

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000632

Callao, 27 DIC 2013 27 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ATIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2247-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2960-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fechas 17 de setiembre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, a los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 02442-2010-0-0701-JR-LA-04, promovido por los señores Miriam del Rosario Chinchay Salazar, Ana María Jacobo de Alfaro y Richard Renny Obregón Núñez, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1145-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Miriam del Rosario Chinchay Salazar, Ana María Jacobo de Alfaro y Richard Renny Obregón Núñez, cuentan con Sentencia Judicial emitida por el Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 09, de fecha 21 de diciembre de 2012, declara consentida la Sentencia contenida en la Resolución N° 08, de fecha 28 de setiembre abril de 2012, del mismo Juzgado, que declara fundada la demanda interpuesta, nula las Resolución Directoral Regional N° 002501 y la Resolución Directoral N° 01252-2010 y ordena que la demandada emita nuevo pronunciamiento, abonándole a los demandantes, por el período comprendido del 01 de julio de 1994 al 28 de febrero de 2005, la bonificación especial prevista por el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo percibido por el concepto de la bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM; estableciéndose en la misma el monto de la deuda con devengados generados por el período del 01 de julio de 1994 al 28 de febrero de 2005, resultante de la diferencia entre la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 y el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, hasta el pago total de los mismos, más los intereses legales generados que se liquidarán en ejecución de la sentencia;

Que, mediante los Oficios Nos. 2247-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2960-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 17 de setiembre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente,



mediante los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local  
**CERTIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO**  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ABC-IVU**  
**CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.02442-2010-0-0701-JR-LA-04, promovido por los señores Miriam del Rosario Chinchay Salazar, Ana María Jacobo de Alfaro y Richard Renny Obregón Núñez, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, el formato validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Recursos Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de remuneraciones y pensiones, y el monto adeudado al 28 de febrero de 2005, al 22 de noviembre de 2004 y 01 de marzo de 2005; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 28 de febrero de 2005, a favor de la señora Jacobo de Alfaro Ana María, al 22 de noviembre de 2004, a favor del señor Obregón Núñez Richard Renny y al 01 de marzo de 2005, a favor de la señora Chinchay Salazar Miriam del Rosario, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2005
1	JACOBO DE ALFARO ANA MARÍA	CESANTE	S/. 17,617.56
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 22.11.2004
2	OBREGÓN NÚÑEZ RICHARD RENNY	CESANTE	S/. 16,252.29
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 01.03.2005
3	CHINCHAY SALAZAR MIRIAM DEL ROSARIO	CESANTE	S/. 17,622.76
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 51,492.61</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABOG. DIOPHEMES ARANA ARRIOLA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 PRESIDENTE (e)

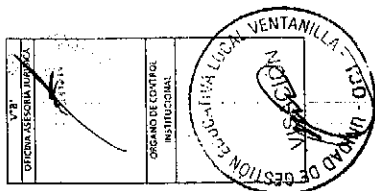


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.NE 037-94

Pliego: Gobierno Regional del Callao  
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

N° REGISTRO	TIPO DE REGISTRO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	COMO LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	CATEG. OCUP.	FECHA DE RESOL. RECOROC. DE RENOV.	N° RESOL. RECOROC. DE RENOV.	FECHA DE RESOL. RECOROC. DE RENOV.	CANT. MENS.	MONTO RECOROC. POR EL PUEBLO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONTO PENDIENTE A 28-02-2013 (C) (M+A+B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				TOTAL
																				ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS JORNALES	
1	1329	DNI: 25683706	ACORDO	DE ALFARO	ANA MARIA	NACION	04098760046	OTROS	D.L. N° 7276	EX TRABAJADOR	Amilarte	548	15/05/2013	RD N° 001511-13	15/05/2013	328	37,637.56	37,637.56	17,617.56	1,565.28	2,344.90	2,344.90	3,930.46	

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2011 (ver anexo)  
 En caso que se tuviera otras cargas (deudas) no se las incluye en el cálculo.  
 2. Para verificar información en formato Excel, de acuerdo a las Pendientes al 31-12-2011, en las cuentas Bancarias que la Entidad declaro en este formato, el monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
 3. La Unidad Ejecutora de Pagos efectúa el pago de las Pendientes al 31-12-2011, en las cuentas Bancarias que la Entidad declaro en este formato, de conformidad con el establecido en los Decretos Suplementarios Nros. 012 y 038-2008-E.  
 4. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley N° 27612-05.  
 \* Los datos personales se encuentran validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los datos laborales registrados en el Ministerio de Control de Población y de los Servicios No Personales (MCP y No de los Servicios No Personales - MCP y No de los Servicios No Personales (personales)).



**ECOR MAURICIO M. HUAMAN VELA**  
 Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



**Prof. Wilfredo Lujan Huaman**  
 Especialista de Personal  
 UGEL VENTANILLA



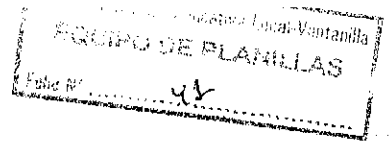
**Enrique Pineda Acuña Ceballos**  
 Encargado Planillas  
 UGEL Ventanilla

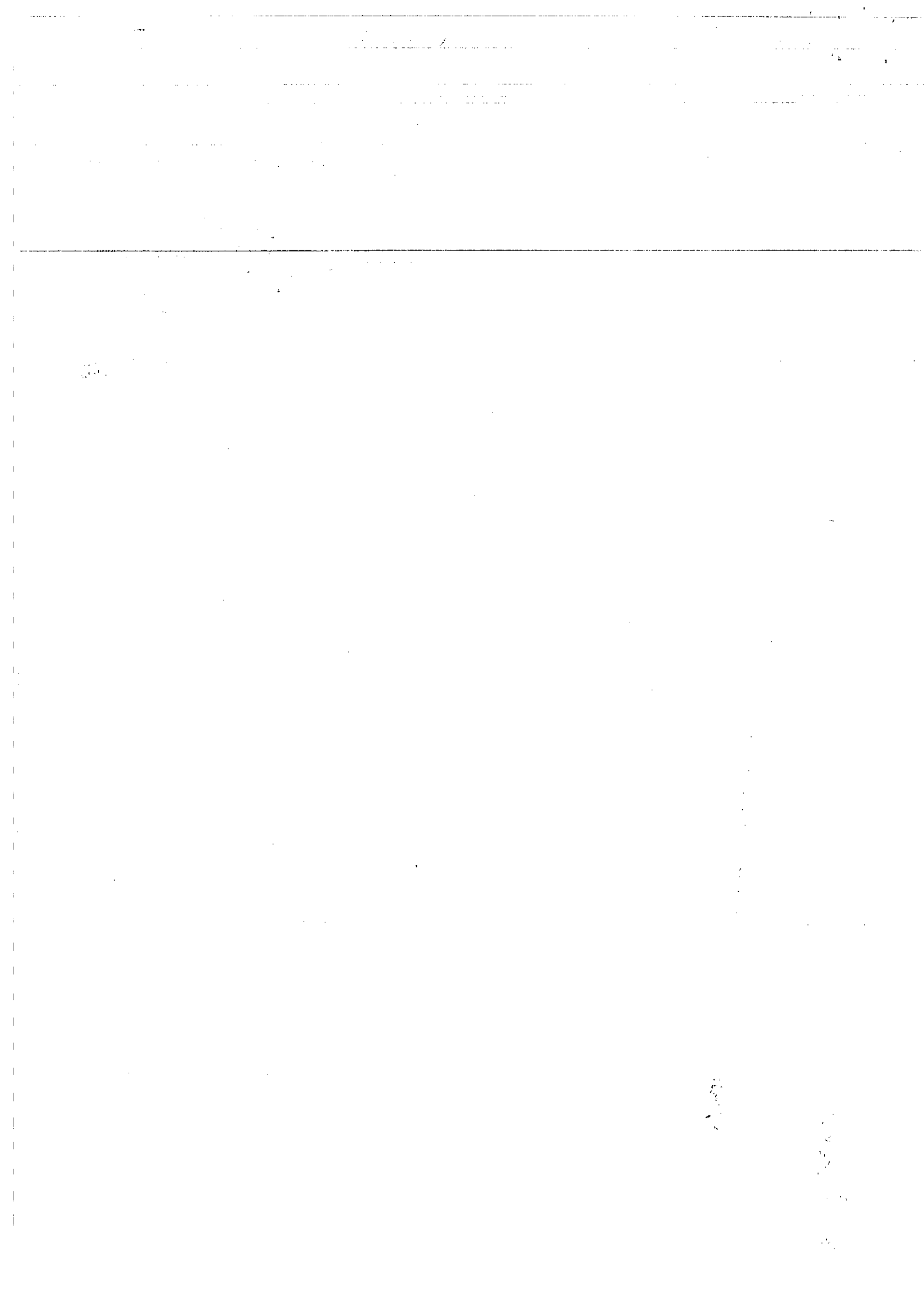


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Karitas Documentaria y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2013





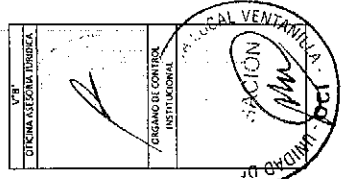
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

llego: Gobierno Regional del Callao  
 Recurora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SECUELA	TIPO DCTO	NUM DCTO	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. DOCP	CATEG. DOCP	Nº EXPED. LUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO AMORTIZADO POR EL PUESTO (A)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2004 (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2004 (C) (A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			MONTO INTERES AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)
																					RESQUENTOS LUDICIALES	OTRAS CARGAS LUDICIALES	TOTAL	
1229	DNI	2557977	GBREGON	NÚREZ	RICHARD RENNY		NACION	0409871374	OTROS	D.L. N° 276	EXTRAORDINARIO	Auxiliares	STD	002442-2011-0-0703-JR-LA-04	RD. N° 001511-13	15/05/2013	215	16,752,29	16,252,38	499,91	2,209,83	1,492,71	3,666,52	7,951,31

NOTA: 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2011 (sin interés).  
 2. En caso que se encuentre en otra categoría (partida) no incluir sus referencias por SIA (Categoría de puesto a la que se refiere).  
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.  
 4. La Unidad Transmisora de Pagos debe ser el banco de destino del pago de la deuda, en conformidad con lo establecido en los Decretos Leyes N° 012 y 009 del 2008 EF.

\* Los datos personales se encuentran validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los datos laborales registrados en el Módulo de Control de Puntajes y de los Servicios de Personal, MCFY y Módulo de Gestión de Recursos Humanos, y la cuenta bancaria es el que utiliza para el pago de remuneraciones (pensionar).



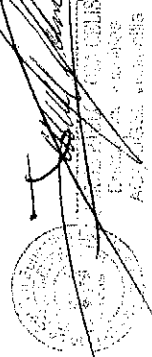
**EGON MAURICIO M. HUAMAN VELA**  
 Jefe de Área de Gestión Administrativa  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



**Prof. Wilfredo David Hubman**  
 Especialista de Personal  
 UGEL VENTANILLA



**RICARDO GARCÍA**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

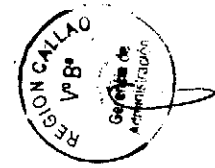


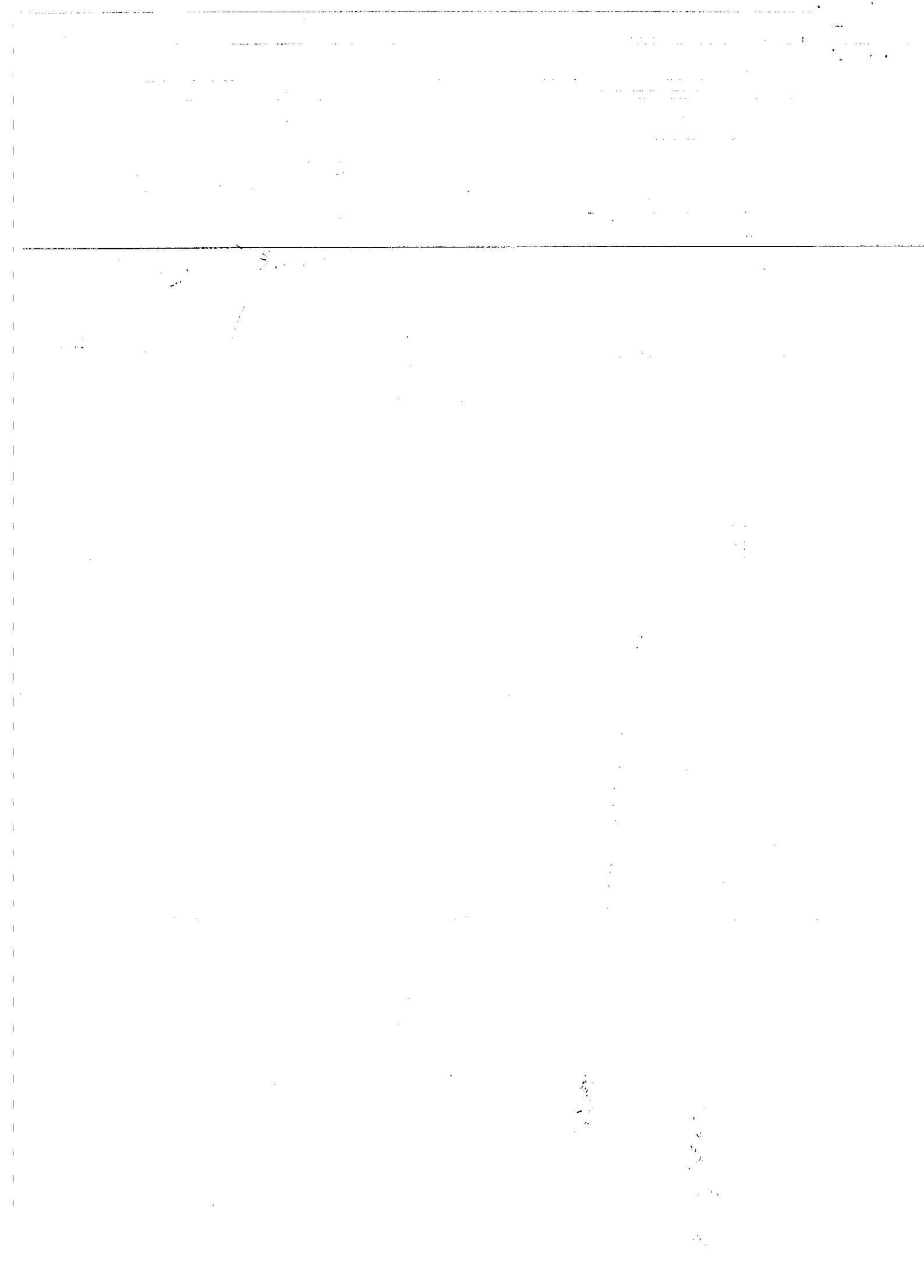
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA  
 EQUIPO DE PLANILLAS  
 Pág. N° 40

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2013





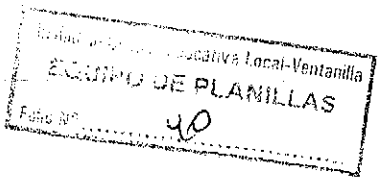
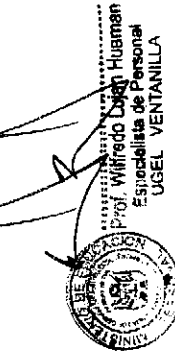
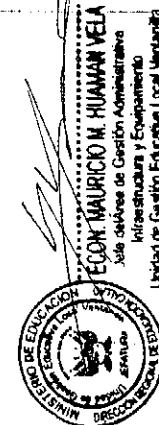
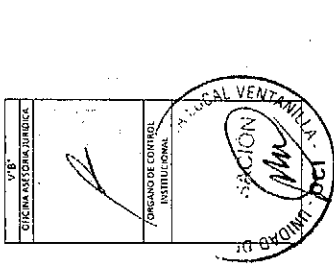
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

llego: Gobierno Regional del Callao  
 jectora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS	MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS INTERESES AL 31/12/2013 (REFERENCIAL)
	ESALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS INDICIALES	OTRAS CARGAS (TPA, OBP)	TOTAL	AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	RECURSOS PENDIENTES A 31/12/2013 (C)+(D)+(E)	MONTO PENDIENTE A 31/12/2013 (11-2004)	MONTO PENDIENTE A 31/12/2013 (11-2004)	
	1,463.71		2,203.81			3,666.52					7,593.31

CANT. MESES	FECH. PERSON.	Nº RECOL. RECONOC. DE DEUDA	Nº EXPED. JUDICIAL	GRUPO OCUP.	CRISIS OCUP.	COMUNIC. LABORAL ACTUAL	SISTEMA LABORAL	REGIMEN LABORAL	TIPO PERSONAL	NÚMERO CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRES	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NUM. DCTO	DPO. DCTO	DNI	OTROS	D.L. N° 7276	EX TRABAJADOR	STO. 003442-2011-00-0701-JR-LA-C4	RD. N° 001513-13	15/05/2013	16,752.29	14,352.29	
																										CANT. MESES
135	15/05/2013	RD. N° 001513-13		Auxiliar				D.L. N° 7276	OTROS	04098712614	NACION	RICHARD BENNY	MURIZ		25579717	OBREGON	1229									

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el último sueldo (ver ítem 1.1.1.3.2-2013) en millones.  
 2. En caso que se liquide una carga (deuda) por medio de retenciones por 3ra Categoría Impuesto a la Renta.  
 3. Presente información en formato Excel de acuerdo a la descripción de la columna 11-2004 en la columna de Pago Previa al Abono Referencial en el mes 03/2013, en las cuentas Bancarias que la Entidad emite en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titulo de la Entidad.  
 4. La información ingresada para el cálculo de los recursos pendientes, debe de ser de responsabilidad del Plegado, veracidad de la misma, se conforma con los Decretos Supremos Mes. 012 y 058/2008-LE.  
 \* Los datos personales se encuentran validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los datos Laborales Registrados en el Módulo de Control de Planillas y otros (Servidor No Personal - MCP) Módulo de Gestión de Recursos Humanos y la cuenta bancaria es el que utiliza para el pago de remuneraciones (pasaporte).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARC. INVC CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2013

